



En Villavicencio, al primer (01) día del mes de septiembre de 2021, dando cumplimiento a la providencia del veinte (20) de agosto de 2020, se efectúa la liquidación de costas causadas en única instancia a favor de la parte ejecutante así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$42.000
Gastos judiciales hechos por la parte beneficiada:	
- Certificado Representación Legal (Fol. 17)	\$5.600
- Notificación (Fol. 46)	\$11.000
TOTAL	\$58.600

TOTAL: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$58.600).

El Secretario,



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista de traslados electrónicos la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes a partir del tres (03) de septiembre de 2021, por el término de tres (03) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 366 y 446 del Código General del Proceso, los cuales vencen el siete (07) de septiembre de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El Secretario,



YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS

REF.
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 500014105001 2018 00353 00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: RED AMARILLA DEL META SAS